

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2077439 ZW0RE-YAUAX-PWK53 E791463298789F44FE1CA925BDEBC4B8915822BA) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Territori
Medi Ambient

DILIGENCIA. Núria Pallarès Martí, secretaria general en funciones, hace constar que el presente documento es una traducción literal al castellano de la resolución 2020/12161 aprobada por el teniente de alcalde, Coordinador del Área de Territorio, Sostenibilidad y Seguridad el día 13/11//2020.

“

Documento	Informe propuesta de resolución / DECRETO
Interesado	Associació Aurora – Salut Mental, Territori i Paisatge
Asunto	Concesión de subvención para el año 2020 a Associació Aurora – Salut Mental, Territori i Paisatge
Unidad instructora	MEDI AMBIENT (02.47)
Exp.	G697.1-2020-053 Convenio 2020 Associació Aurora – Salut Mental, Territori i Paisatge

El instructor que suscribe eleva al teniente de alcalde, Coordinador del Área de Territorio, Sostenibilidad y Seguridad, la siguiente propuesta de DECRETO:

ANTECEDENTES

En fecha 8 de septiembre de 2020, la Tesorería Municipal emitió informe correspondiente a que Associació Aurora - Salut Mental, Territori i Paisatge (CIF G-43119056) no tiene deudas tributarias con este Ayuntamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2020, el Interventor Municipal informó la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 02050-17200-48972, por importe de 15.000€.

En fecha 24 de septiembre de 2020, el Jefe de Sección Técnico de Medio Ambiente informó favorablemente el proyecto "Actuaciones de custodia y mejora de los espacios naturales de la playa Larga, los Morrots de la Savinosa, Cala Romana, la playa Savinosa, el río Francolí y San Salvador durante el año 2020", presentado por Associació Aurora - Salut Mental, Territori i Paisatge (CIF G-43119056), por el que la entidad solicitó una subvención de 15.000€.

En fecha 29 de septiembre de 2020, el Jefe Técnico de Sección de Medio Ambiente informó de que dicha entidad no tiene subvenciones pendientes de justificar.

Consta el certificado de fecha 4 de mayo de 2020, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme la entidad está al corriente de pago de sus obligaciones.

Consta el certificado de fecha 13 de mayo de 2020, emitido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria, conforme la entidad está al corriente de pago de sus obligaciones.

DOCUMENT Diligència (ENI): 2020-53-G697.1-2077439 -20201113DgConcessióSubvenció_CAST	IDENTIFICADORS		
ALTRES DADES Codi per a validació: ZW0RE-YAUAX-PWK53 Data d'emissió: 1 de Desembre de 2020 a les 9:50:31 Pàgina 2 de 3	<table> <tr> <td>SIGNATURES 1.- [02.47] Cap de Grup de Medi Ambient de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 13/11/2020 12:55 2.- [02.01] Vicesecretaria general de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Secretària General e.f 13/11/2020 15:19</td><td>ESTAT SIGNAT 13/11/2020 15:19</td></tr> </table>	SIGNATURES 1.- [02.47] Cap de Grup de Medi Ambient de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 13/11/2020 12:55 2.- [02.01] Vicesecretaria general de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Secretària General e.f 13/11/2020 15:19	ESTAT SIGNAT 13/11/2020 15:19
SIGNATURES 1.- [02.47] Cap de Grup de Medi Ambient de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 13/11/2020 12:55 2.- [02.01] Vicesecretaria general de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Secretària General e.f 13/11/2020 15:19	ESTAT SIGNAT 13/11/2020 15:19		



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2077439 ZW0RE-YAUAX-PWK53 E791463298789F44FE1CA925BDEBC4B8915822BA) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat



Territori Medi Ambient

Consta en el expediente para su aprobación la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento y dicha entidad.

En fecha 30 de septiembre de 2020, la Vicesecretaria informa favorablemente la concesión de la subvención.

En fecha 4 de noviembre de 2020, el Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización emitió informe de fiscalización limitada previa en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto del refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, respecto a las competencias residuales de la Alcaldía.

La forma de justificación de la subvención se ajustará a lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el capítulo II del Título II del RD 887/2006 y el artículo 40.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

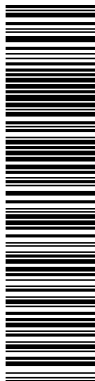
COMPETENCIA

Es competente para la adopción de esta resolución, el teniente de alcalde, Coordinador del Área de Territorio, Sostenibilidad y Seguridad, de acuerdo con el decreto de alcaldía de fecha 6 de agosto de 2019 de delegación de competencias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Autorizar y disponer el gasto de 15.000€.
2. Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Associació Aurora - Salut Mental, Territori i Paisatge (CIF G-43119056), para la ejecución del proyecto "Actuaciones de custodia y mejora de los espacios naturales de la playa larga, los Morrots de la Savinosa, Cala Romana, la playa Savinosa, el río Francolí y San Salvador durante el año 2020".
3. Conceder 15.000€ a Associació Aurora - Salut Mental, Territori i Paisatge (CIF G-43119056), en concepto de subvención nominativa por la ejecución del mencionado proyecto.

DOCUMENT Diligència (ENI): 2020-53-G697.1-2077439 -20201113DgConcessióSubvenció_CAST	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: ZW0RE-YAUAX-PWK53 Data d'emissió: 1 de Desembre de 2020 a les 9:50:31 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- [02.47] Cap de Grup de Medi Ambient de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 13/11/2020 12:55 2.- [02.01] Vicesecretaria general de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Secretària General e.f 13/11/2020 15:19 ESTAT SIGNAT 13/11/2020 15:19



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2077439 ZW0RE-YAUAX-PWK53 E791463288789F44FE1CA925BDEBC4B8915822BA) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



Territori Medi Ambient

- Proponer al Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto, que efectúe la entrega de la mencionada subvención de 15.000€ a Associació Aurora - Salut Mental, Territori i Paisatge (CIF G-43119056), de acuerdo con lo establecido en el pacto cuarto y quinto del mencionado convenio. La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro con una liquidez de tesorería muy corta, por lo que se considera necesaria la entrega íntegra de la subvención con carácter previo a su justificación.
- Advertir a los interesados que los beneficiarios de las subvenciones quedan sujetas al posterior control financiero, en su caso, que se ejercerá por la Intervención General de este Ayuntamiento, en el que será aplicable lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Associació Aurora - Salut Mental, Territori i Paisatge (CIF G-43119056), deberá justificar documentalmente esta subvención por el coste total de la actividad subvencionada, dentro del presente ejercicio económico o como máximo hasta el 20 de enero de 2021.
- Notificar esta resolución al interesado para su conocimiento y para la consiguiente firma del convenio, y al departamento de Presupuestos y Contabilidad".

RECURSOS QUE CABEN CONTRA ESTA RESOLUCIÓN

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición dirigido al alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosoadministrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses, o bien, cualquier otro recurso que considere oportuno.

DECRETO

El teniente de alcalde, Coordinador del Área de Territorio, Sostenibilidad y Seguridad que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede."

En Tarragona, a fecha de la firma electrónica.